

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EN LEÓN: CID.—ESCUELAS
EN OVIEDO: QUINTANA, 17, 1.º

León 30 de junio de 1916

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año seis pesetas y tres un semestre.
PAGO ADELANTADO

Suma y siugo

La Diputación provincial de León debe a los maestros dos anualidades del aumento gradual de sueldo que importan aproximadamente DOSCIENTAS OCHENTA MIL pesetas.

Asociación de maestros de Murias de Paredes.

Se convoca a sesión extraordinaria para el día nueve del próximo julio en San Emiliano y hora de las diez al objeto de nombrar representante en la Nacional y tratar otros asuntos de interés para la clase. Se encarece a todos la puntual asistencia, y si algún socio no pudiera concurrir personalmente que delegue su representación en otro, o envíe oficio designando su candidato.

Santibáñez y junio 22 de 1916.

Ricardo Mallo.

La escuela para la vida

Un tanto atrevido de pensamiento anduvo Calderón cuando dijo del hombre que su mayor delito es el haber nacido, y para que aquél sea tan verdadero y exacto como la claridad lo reclama y la lógica lo aconseja, hubiera sido menester que el autor de «La Vida es sueño» sustituyese la palabra *delito* por la expresión *desgracia*, supuesto que al hombre, por ser el nacimiento un acto por el cual un ser viene al mundo sin su consentimiento, no se le puede hacer responsable de ese hecho. Mas para exponer con fidelidad, orden y precisión el tema que me propongo en el presente artículo, acepto como bueno el pensamiento de Calderón, dado que éste señala ya a la Tierra como lugar de sinsabores y amarguras que el alma humana había de sufrir en el continuo batallar de la vida.

Aquel atrevido pensamiento de Calderón no fué comprendido entonces más que por cuatro espíritus románticos: fué necesario que, doscientos años después, la Pedagogía tomase el derrotero que conducía a investigar, declarar y fijar de un modo concluyente el fin de la escuela, porque el tema suscitado entre parlamentarios y filósofos sobre si el niño al ser educado había de ser considerado en sí mismo o en relación con la Sociedad y el Estado, era insuficiente para los espíritus orgulloosos que pretendían volver patas arriba a toda Europa.

La lucha por la vida se hizo cada día más encarnizada, las necesidades apremiaban, la enseñanza fué despojándose de su carácter expositivo y dogmático para dejar el sitio a la investigación: las ciencias dieron un golpe mortal a las letras; los programas se ajustaron a razones puramente económicas, y de este modo se justificó el lema «La escuela para la vida», resumen y compendio de la teoría utilitaria.

Yo no tengo inconveniente en aceptar las palabras «La escuela en la vida» si con esa expresión se quiere dar a entender que el individuo siga en la vida social el orden que le fijaron en la vida escolar.

Hasta aquí me he referido casi únicamente a la educación intelectual, y con lo expuesto quedaba suficientemente expresado el tema que me propuse; mas estamos en España tan necesitados de educación moral, y de educación física, que no me es posible, aunque quisiera, sustraerme al deseo vehementísimo de hablar de una y otra. Y no estará demás echar por delante la atrevida declaración de que tenemos ya dolorida el alma de escuchar citas de pedagogos, mejor dicho de personas que entraron en los dominios de la Pedagogía con una osadía y un descaro inconcebibles.

Por eso, todos mis respetos, todos mis afectos, todos mis amores los guardo para la educación griega, y siento verdadera complacencia al declarar, como declaro, que me ha habido, ni hay ni habrá otra que la iguale desde el doble punto de vista moral y físico, ya que sólo el pueblo griego logró unir lo útil y lo bello, porque considerando a este mundo como lugar de prueba en que el hombre se halla en continuo combate con todo lo que existe, dirigió sus tendencias a que la educación endureciese el cuerpo en grado tal, que el ser humano resistiese a la naturaleza a la vez que se ponía en condiciones para subvenir a sus necesidades, en tanto que formaba el carácter del niño con el endurecimiento del alma contra el desfallecimiento, venciendo el dolor sin una queja, y reprimiendo los deseos y apetitos naturales; porque decían con mucho acierto, que el hombre esclavo de apetitos y deseos no puede manejar a su cuerpo. Y sólo dos medios educativos empleaban los griegos para hacer hombres tan valientes de alma como fuertes de cuerpo: la gimnástica y la música.

En ningún país del mundo se realiza hoy esa educación, si bien hay que convenir en que la educación más perfecta, la que realiza un fin puramente elevado, en el orden moral, en nuestros días, es la educación alemana, dado que su principal tendencia se dirige a encauzar, a fortalecer la voluntad. Y esa es la educación de mis enseñanzas, la que yo quiero para España, la que siempre quise para mí: encauzar, fortalecer la voluntad para resistir los embates de esta vida, para

ser fuertes y resignados en la desgracia, y endurecer el cuerpo para ser valiente en los rigores de la naturaleza y subvenir a nuestras necesidades.

Para ser menester que la educación sea así comprendida por los pedagogos contemporáneos; y para que mi pensamiento quede perfectamente expresado, para que el concepto de la escuela y de esa misma educación quede fijado de un modo concluyente, menester será también que desaparezcan los pedagogos de gabinete, que no busquen en los libros la verdadera Pedagogía, sino que ésta se estudie en el mismo niño; y, principalmente, que los conocimientos pedagógicos no queden limitados a decirnos lo que hacen, piensan o dicen, en orden a la educación, Bélgica, Alemania o Suecia si no es para manifestar que Bélgica, si a esa nación nos referimos, tiene escuelas con ocho, diez y doce maestros, existiendo en Bruselas una con treinta y cuatro maestros para mil niños; es decir, que tiene graduada la enseñanza y clasificados los alumnos por su edad y cultura, mientras en España tenemos la enseñanza unitaria, y así vemos en las escuelas la repulsiva mezcla de niños de cinco a seis años con muchachos de trece a catorce.

Y no sería malo, sino muy útil y conveniente para la causa de la educación, hacer una selección de pedagogos, escogiendo aquéllos que han sido norte y guía en la penosísima ciencia de la educación; y desechando todos aquéllos que son nocivos a esa misma causa. Y pues sabemos que la tendencia de la educación debe dirigirse a dar al cuerpo y al alma toda la belleza de que son capaces, según expresión de Platón, y claro es que en ese concepto está incluida la educación intelectual, es preciso, absolutamente preciso, acostumbrarnos a la idea de que nuestros respetos, nuestros afectos, nuestros amores, los respetos y afectos que yo guardo a la educación griega, los guardemos también para los *jansenistas*, Rousseau y Kant, únicos pedagogos, entendiéndose bien, únicos que se cuidaron de la naturaleza del niño para ser educado: Basedow, porque tomó lo útil como fin de educación: Pestalozzi, que estableció el hermoso principio de que es la vida la que desenvuelve: que el corazón se desenvuelve amando, el espíritu pensando, las manos trabajando; y para Froebel, que proclamó el bellísimo principio de que el niño es un hogar de potencia en germen.

Y que nos dejen de pedagogos de gabinete, y que nos dejen de libros. ¿Quiéren estudiar Pedagogía? Que la estudien en el niño: es el libro por excelencia. Y ya lo sebas lector: la escuela para la vida. No te olvides de ello, ni de esto otro tampoco: el hombre no se mide por su saber, sino por su querer, de modo que hay que hacer dos cosas: estudiar Física y Matemáticas, y educar la voluntad.

Eduardo González y Pico
Candanedo de Fenar, 1916.

Asociación de maestros del partido de Ponterrada

Convocatoria

En vista del anuncio que publica el señor Presidente de la Asociación provincial, se convoca a reunión general de todos los maestros y maestras asociados de este partido a sesión extraordinaria que tendrá lugar en el local de costumbre y dará principio a la hora de las diez de la mañana el día 9 de julio próximo con el fin de proceder a la elección del vocal que, en representación de esta provincia, ha de formar parte de la Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio primario.

Se publica la total asistencia personal o representada, mediante autorización, de los compañeros asociados y no asociados para tratar de la habilitación y evitar otra convocatoria.

Almázara 25 de julio 1916.

—El Presidente, Ignacio Dolso González

Propuestas y sus incidencias

Concurso de ingreso y reingreso

Universidad de Oviedo.—Terminado el plazo concedido para la presentación de reclamaciones e incidencias que pudieran surgir de virtud de las propuestas de maestros y maestras aspirantes en el concurso de reingreso e ingreso de interinos publicadas por este Rectorado en la «Gaceta de Madrid» de 26 de mayo último, se han presentado las siguientes:

Concurso de ingreso.—Maestras.—Doña María Lobarinas y Vez, número 45 de la relación de aspirantes admitidas al concurso, reclama contra el lugar que se le ha asignado en aquéllas, alegando que en 20 de marzo de 1913 elevó instancia a la Superioridad en solicitud de derecho a ingreso en propiedad, por hallarse dentro de las condiciones señaladas en la Real orden de 21 de febrero del mismo año.

Resultando que la interesada no ha figurado en la relación definitiva publicada por la Dirección general de Primera Enseñanza en el año 1914, según se desprende del contenido de la Real orden de dicha Dirección de 24 de septiembre de 1916, número 6.º, y letra F de la misma, por lo cual no tiene derecho a figurar en lugar preferente, como pretendiente, hallándose colocada en el que corresponde, según número con que figura en la relación definitiva de 1915, se desestima la reclamación.

Doña Gumersinda Arévalo Díaz,

número 58 de la antedicha relación de aspirantes admitidas, pretende se le mejore de lugar, colocándolo entre las comprendidas en la relación definitiva publicada por la Superioridad en 1914.

Teniendo en cuenta que la interesada no acreditó a su debido tiempo, o sea en la instancia del concurso, tal circunstancia, sino solamente el número con que aparece en la relación definitiva hecha pública en diciembre de 1915, con arreglo al cual, y en cumplimiento de lo dispuesto, se la colocó en el lugar correspondiente, se desestima esta reclamación.

Doña Teresa Mendaña Alvarez, número 23 de la relación de excluidos de este concurso, reclama contra su exclusión por no haber consignado en su instancia el número con que figura en la lista definitiva de la Dirección general de Primera Enseñanza, alegando que dejó de hacerlo por error involuntario, y que se le causan perjuicios y una postergación en su carrera.

Considerando que en las advertencias de la convocatoria de este concurso se hizo constar claramente, de acuerdo con lo prevenido, que los interesados debían consignar en su instancia el número de que se trate, por lo cual no cabe alegar error, y que de accederse ahora a lo solicitado por la señora Mendaña, el perjuicio sería para las aspirantes que a su debido tiempo dieron cumplimiento a lo prevenido, se desestima la reclamación de la interesada.

Doña Josefa Redondo Miguel, número 21 de la relación de admitidas, interesa se le adjudique la escuela de San Martín, en Renedo de Viduejar (León), por haberse adjudicado a la maestra propuesta, doña Josefa R. García Pérez, otra por el Rectorado de Barcelona.

Comprobado este extremo en vista de anuncio publicado por dicho Rectorado en la «Gaceta de Madrid» de 1.º del corriente, y en consecuencia de lo dispuesto en la Real orden de 3 de marzo último, se deja sin efecto la propuesta de la señora García Pérez, adjudicándose la escuela de San Martín, no a la señora Redondo Miguel, sino a doña Fernanda Martín Carrasca, anteriormente propuesta para Mier, a quien le corresponde según el orden de preferencia con que solicitó las vacantes.

Maestros.—Don José Bertrán Planella, número 179 de la relación de aspirantes admitidos, reclama contra la adjudicación de la escuela de San Cristóbal Monasterio a don Enrique Vallejo Benito, número 198 de la misma, por haber solicitado el reclamante la mencionada escuela con preferencia a la de Tejero, para la que fué propuesto.

Resultando, de nuevo examen del expediente presentado al concurso, comprobado lo que manifiesta el señor Bertrán Planella, se le adjudica la escuela de referencia por corresponderle una vez corridos los lugares en la propuesta por nombramientos de algunos maestros en otros Rectorados.

Don Jesús de la Calzaja Amigo, número 216 de la relación de aspirantes admitidos a este concurso reclama por no hallarse propuesto para escuela, toda vez que lo están los que figuran con los números 451, 42, 472, 493, 498 y 500 de la relación de la Superioridad, en la que él ocupa el 433. En su consecuencia, solicita se le adjudique una de las escuelas para

las que están propuestos, y en especial la de Ornijs.

Resultando que los maestros a quienes se refiere el interesado son de los comprendidos en la lista publicada por la Superioridad en el año 1914, los cuales tienen preferente derecho para su colocación, según las disposiciones vigentes, como se hizo constar en la advertencia primera de las propuestas, y que el número consignado por el señor Calzada en su instancia del concurso es de la relación publicada en el año 1915, se desestima la reclamación de que se trata.

Don Román López Pérez, número 222 de la relación de admitidos, reclama contra su exclusión del concurso por suponer que es el maestro que figura con el número 15 entre los excluidos.

Se desestima esta reclamación por improcedente, toda vez que el maestro excluido de referencia es don Ramón López Castellano, y el reclamante figura entre los aspirantes admitidos con el número que arriba se expresa.

Don Isidro Hernáiz y Fernández, número 507 de la relación de admitidos, interesa re exclusión de las propuestas a varias aspirantes, por haber obtenido plaza en otros Rectorados en virtud de este mismo concurso, y reclama contra el lugar que se le adjudica a don Miguel Escudero Lizamil, por contar éste menos años de servicios que el reclamante.

Haciendo referencia en este lugar a este último extremo de la reclamación de que se trata, por resolver más abajo acerca de lo interesado en primer término por el señor Hernáiz, el Rectorado debe repetir que para la formación de las propuestas se ha atendido al número con que los maestros figuran en las relaciones definitivas publicadas por la Superioridad, y su consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el apartado 2.º de la Real orden de 3 de marzo último, se ha colocado al señor Escudero Lizamil en el correspondiente de la propuesta, teniendo en cuenta el número 284 con que aparece en la última lista definitiva publicada por la Dirección general, no procediendo otra cosa en tanto la Superioridad no resuelva en virtud de reclamación, si a ello hubiese lugar, si ha habido o no error en el número que se le adjudicó al señor Escudero en la repetida lista de 1915.

Don Serapio Gutiérrez Juárez, número 808 de la relación de maestros admitidos, reclama contra la propuesta de don Vicente Lombrana Rodríguez para la escuela de Buelles (Valle Bajo de Peñamellera), por hallarse este maestro, según el reclamante, sirviendo escuela en propiedad.

Resultando que, según antecedentes facilitados por la Sección administrativa de primera enseñanza de Santander, la escuela de Cosgaya, en aquella provincia, que sirve en propiedad el señor Lombrana, es de Patronato, habiendo sido nombrado libremente por éste el interesado en el mes de agosto de 1907.

Considerando que por lo expuesto no cabe la exclusión del señor Lombrana interesada por don Serapio Gutiérrez, toda vez que ésta sólo sería procedente en el caso de hallarse sirviendo escuela nacional obtenida por los medios reglamentarios con nombramiento de la autoridad correspondiente, se desestima la reclamación.

Don Juan Sanz de Diego, número 2 de la relación de excluidos, reclama contra su exclusión del concurso por carecer de datos para comprobar si el interesado es el que figura con el número 1.171 en la relación de la Superioridad.

Resultando que dicho maestro no justifica su reclamación con los oportunos documentos, por lo cual el Rectorado sigue careciendo de los antedichos datos necesarios para la comprobación de referencias, se desestima la reclamación.

Don Argal Sanz Fernández, número 28 de la relación de excluidos, por

no figurar con el número que consigna en la relación definitiva de la Superioridad, reclama contra su exclusión, alegando que ignoraba el número con que aparece en dicha relación, el cual hizo constar en oficio dirigido a este Rectorado a principios de mayo último, y que en el anuncio del concurso no se determina la relación a que debían sujetarse los aspirantes.

Resultando que en la advertencia 5.ª del expresado anuncio se dijo claramente que los concursantes debían hacer constar el número de las relaciones definitivas.

Resultando que las circunstancias y derechos de los aspirantes debían acreditarse en el expediente presentado en el plazo de la convocatoria, y no, como hizo el interesado, en oficio recibo cuando ya se habían formulado las propuestas, se desestima esta reclamación.

Don Constantino Pablo García Carrero, número 26 de la relación de excluidos por la misma causa que el anterior, reclama igualmente, pretendiendo que se incluya entre los aspirantes con derecho preferente, como comprendido en la lista publicada por la Dirección general en el año de 1914.

Resultando que el interesado no acreditó a su debido tiempo, o sea en su instancia de concurso, otro número que el 282, sin expresar fecha de la «Gaceta de Madrid» en que apareció la relación, número con el que no figura en la relación definitiva, publicada en el año de 1914, ni en la del mes de diciembre de 1915 se desestima la reclamación de referencia.

Don Juan Heras Martos y don Constantino Alvarez y Alvarez, que en la repetida relación de excluidos ocupan los números 18 y 19, respectivamente, por no consignar como los anteriores el número que tienen en la relación definitiva de la Superioridad, formulan reclamación alegando que en la instancia del concurso, conforme a la advertencia 5.ª del anuncio hicieron constar el número que ocupan en la relación D, publicada por la Dirección general en la «Gaceta de Madrid» de 3 de octubre de 1915.

Resultando que en esta última relación no se consigna orden numérico de los maestros en ella comprendidos, y que en el apartado 4.º de la orden de la Dirección general que hace referencia a aquélla y la precede en la misma «Gaceta», se hace constar que no se accede a la pretensión de los interesados de figurar en la nueva relación, por haber aparecido en la primera, o sea la publicada en el año de 1914.

Considerando que, en consecuencia, los números que debieron consignar en sus instancias los señores Heras y Alvarez, para poder colocarse en el lugar correspondiente de las propuestas, son, no los que en la repetida relación D dicen ocupar, sino los de la relación de 1914.

Considerando que de no haber aparecido en ésta, lo procedente hubiera sido elevar a la Superioridad la correspondiente reclamación para determinar sus derechos, pues en tanto esto no tenga lugar, el Rectorado carece de base para colocar a los interesados en el lugar que les corresponde, se desestiman las reclamaciones de que se trata.

Don Félix Moyano Romero, número 232 de la relación de admitidos, reclama contra la propuesta de don Teodoro Pérez Lozano, quien, según el reclamante, ha obtenido escuela por oposición en el Rectorado de Salamanca.

Resultando que el maestro nombrado en la expresada forma por el Rectorado antedicho es, según datos facilitados por éste, don Teodoro Pérez Alonso, y no el que figuraba en las propuestas objeto de la reclamación, se desestimó la formulada por el señor Moyano.

Don Gerónimo Hernando, número 500 de la repetida relación de admitidos, hace presente que don Emilio Rosell Mas, que en la propuesta figu-

ra con el número 426 de la lista publicada por la Superioridad en el año de 1914, ni aparece en ésta ni en la rectificación publicada al efecto.

Resultando que el número de referencia que el interesado consignó en su instancia del concurso es el que le fué adjudicado por la Superioridad en rectificación de la lista de que se trata publicada en la «Gaceta de Madrid» de 24 de junio del mismo año de 1914, se desestima la reclamación.

Estos dos últimos maestros, así como los aspirantes don Francisco Alcaraz Valcanera, don Timoteo Gómez Alvalá, don Gregorio Varjón Martínez, don Valentín Sastra Fadó, don Isidro Hernáiz y Fernández, don Ovidio Pereda Montoya, don Juan Varona Cherp, don Eduardo Latorre Clarimón, don Jesús Calderón y don Manuel Dávila Paja, interesan sean eliminados de las propuestas los maestros que más abajo se expresan, por haber obtenido escuelas en otros Rectorados, corriéndose, en su consecuencia, los lugares de aquéllos, y adjudicándoles las escuelas que les corresponden:

Resultando que, en efecto, según anuncios publicados en la «Gaceta de Madrid», los señores don Enrique Alcalá María, don Miguel Maldonado Suárez, don Bernardo Fernández Martín y don Antonio Alarmino Espinosa, números 205, 210, 261 y 444, respectivamente, de la relación de 1914, han sido nombrados, en virtud de este concurso, por el Rectorado de Madrid para escuelas de aquel distrito; que igualmente lo fué por el de Valencia don Juan Bautista Esteller Lluch, número 498 de la antedicha relación, y asimismo por el Rectorado de Salamanca fueron nombrados don José Martínez Bujines y don Benito González Esteban, números 432 y 500 de la repetida relación, y don Alfonso Jiménez de Dios y don Francisco Pedrejas Vaca, números 14 y 16 de la de 1915, este Rectorado, en consecuencia de lo prevenido en la Real orden de 3 de marzo último, y conforme a orden de la Dirección general de 5 del corriente, acuerda eliminar de las propuestas a los antedichos maestros, adjudicando las escuelas que antes se les habían asignado a los siguientes aspirantes, según orden establecido por los mismos en sus instancias del concurso.

Como resultado de todo lo anterior, se formulan las siguientes propuestas definitivas; advirtiéndose el que número con que aparecen los maestros y maestras propuestas es el que ocupan en las relaciones definitivas de la Superioridad, y ya constan en las propuestas provisionales:

- Maestras.**—181. D.ª Ciriaca Villavilla Martínez, para Brañalonga, en Tineo.
215. Concepción Capitán Carretero, para Agüerino, en Miranda.
324. Antonia E. García Sanz, para Corrales, en Barjas.
3. Ana Jurado Rodríguez, para Palacio de Torio, en Gurrufe.
29. Fernanda Martín Carrascal, para San Martín, en Benedo de Valdetuéjar.
37. Emilia Olmedo Pérez, para Mier, en Valle Bajo de Peñamellera.
48. Ceferina Tejón Alvarez, para Basmargall, en Navia.
49. Jenera Ramos Pérez, para Sorriba, en Cistierna.
64. Gertrudis Ortega Lanchero, para San Emiliano, en Allande.
81. Eimunda Bermejo Gacho, para Valdoré, en Crémenes.
82. Presentación Viñas Martí, para Villar de Omaña, en Vegarizna.
83. Eutimila Fuertes Palacios, para Villaverde de la Cuerna.
91. Rosa Barrio Colomer, para Lendiglesia, en Boal.
- Maestros.** 426. D. Emilio Rosell Mas, para Bledes, en Regueras.
451. Crispín Guach Espina, para Aces, en Candamo.
472. José Rodríguez Humanes, para Arenas, en Piloña.
493. Nonito García y García, para Ornijs, en Corullón.

19. Vicente Lombrana Rodríguez, para Buelles, en Valle Bajo de Peñamellera.
27. Juan Zafra Moreno, para Pezoz.
40. Juan Montaña Galván, para Armada, en Vegamián.
44. Mariano Molinas Capella, para Boleñ, en Ponga.
45. Cándido L. Jiménez Mateos, para Porquero, en Magaz.
50. Lorenzo Rodríguez Alvarez, para San Pedro Mallo y Santa Leocadia.
54. Rosendo Díez Rivas, para Valdefuentes del Páramo.
55. Pascual Amigo y García, para Fontecha en Valdevimbre.
57. Narciso José Granés, para Alava, en Salas.
58. Fidel Llamas Fernández, para Val de San Pedro.
59. Félix López Conejo, para Valdesandinas.
60. Juan Antonio Gamallo Montes, para Sotelo, en Trabadelo.
63. Nicanor Llorente Domínguez, para Barrs, en Llanes.
64. Vicente García Reche, para Balboa.
65. Agustín Esteban Cristóbal, para Quintanilla del Monte.
67. José Villar Martínez, para Camuño, en Salas.
71. Tomás Martín Moreno, para Castriño de Cabrera.
76. Manuel Riverón Martín, para La Magdalena de Corros.
77. Emilio Montoya Cañabate, para Bandujo, en Proeza.
79. Federico Díez Fernández para Barrio Ambagas.
81. Simón Garrote de las Muelas para Balouta, en Candín.
87. Juan Cancio Oropesa, para Robledo y Solana.
88. Manuel Vilas Ayats, para Villanueva, en Teverga.
90. José Suizo Corera, para Rebolledo, en Onís.
91. Gregorio Crespo Garay, para La Riera, en Cangas de Onís.
93. Justo Prats Giró, para Castellanos.
97. Francisco Díaz Berges, para Basande.
100. Lorenzo Garrido Gil, para Arganza, en Tineo.
105. José Fernández Díez, para Fresnedelo.
106. Antonio Gané Gané, para Capoalles de Arriba.
113. Serafin Prados Ortega, para Campo del Agua.
114. Timoteo Serrano Priego, para Naviego.
116. Cándido Martínez Martínez, para Villanueva del Río.
119. Cesáreo García Alvarez, para Grandella, en Riosa.
121. Servando Rodríguez Rodríguez, para Parada de Soto.
122. Tomás Bernal López, para Golpejar.
123. Alberto García Rabanal, para Cimanes del Tejar.
125. Julián Antón Morales, para Valdavidó.
127. Daniel Alcázar Torres, para Valverde Enrique.
130. Romualdo Pérez del Cerro, para Villamorey.
132. Aurelio Ruiz Alcázar, para Cacabelos (Auxillarte).
134. Juan Fernández Calvo, para Villalibre de Somoza.
138. Patricio Arce Susilla, para Carcedo, en Luarca.
139. Román Martínez Rodrigo, para San Esteban, en Tineo.
140. Jesús Alejandro Pérez Niebla, para Castrohinojo.
142. José Portolá Carbonell, para Arbón.
143. Román Martín Díaz, para Santa Rosa, en Mieres.
144. Francisco Sobrecuera Tres, para Narciandi, en Cangas de Onís.
145. Ernesto Negre Vidal, para Ambres Mieldez.
146. Carlos Montalvo de Cué, para Soto Intriago.
148. Ramón Pérez González, para Seigas, en Pravia.
150. Felipe Diego Simón, para Santiago del Monte.

151. Fermín Ferriz Ramírez, para Castriño de Porma.
152. José Luna Pon, para Castroañe.
156. Gregorio Hidalgo Charro, para Valcillo.
157. Nicolás Hernández Alvarez, para Otero de Curueño.
158. José Antonio Martínez Verdú, para Bayas.
163. Andrés Tormo Vicen, para Castromuderra.
168. José García Fernández, para Ucio, en Ribadesella.
170. Juan Latorre Bota, para Beggia.
172. Luis Castillo Hueso, para Relegos, en Santas Martas.
174. Daniel Zamora Serrano, para Corniero.
176. Juan Antonio Moral Cerezo, para Bergame-Sandamas.
179. José Villa Masip, para Cardó, en Gozón.
180. Graciano González García, para San Antolín del Corralón.
181. Francisco Delgado Alvarez, para Folgueras, en Lena.
182. Modesto Balduque Nelancho, para Valdelugeros.
185. Francisco Alcázar Valcanera, para Berodia.
187. Bernabé Sanz Vázquez, para Viescas, en Salas.
188. Juan B. Ripoll Ferrer, para Brañasil.
189. Eugenio Fernández del Blanco, para Velilla de Valdoré.
191. Manuel Fernández Franco, para Mataluenga.
194. Julián Morante Duque, para Valdepoto.
195. Heliodoro Algorta Vallano, para Cubillas.
196. Antonio Freite Alvarez, para Folgosa y las Tejadas.
199. Obilio Carpintero Rodríguez, para Gamonedo.
200. Toribio Calvo Caballín, para Pendones, en Caso.
201. Victoriano Tobal Candasos, para Cuevas del Sil.
203. Timoteo Domínguez Andrés, para Villafeliz de la Sobarriba.
204. Quirino Ruiz Pérez, para Quintana de Rueda.
208. José Sánchez Morell, para Mion, en Vegadeo.
211. Jesús Maza Mur, para San Pedro de Valderrey.
212. Faustino Marín Gabaldón, para Brea.
224. Francisco A Pérez Sánchez, para Bulnes.
225. Baldomero Soriano Zayas, para C labrés.
226. Teodoro Pérez Lozano, para Curueña.
227. Pedro Molinero Pérez, para Sabero, en Cistierna.
229. Crispín Gonzalo de la Orden, para Camarameña.
231. Valentín González Viejo, para Molinaferrera.
235. Marcelino Bernal Martín, para Parlero, en Villayón.
237. Alfonso González Rodríguez, para Naceda de Cabrera.
238. Ramón Vega García, para Nembro, en Gozón.
241. Juan V. Solano Solís, para Manzanal del Puerto.
244. Nicolás Fernández Rodríguez, para Villalebrín.
245. Martirín Merino Blanco, para Cantorredondo.
248. Bonifacio Villacorta Ramos, para Lumajo, en Villablino.
249. José Sefont Solé, para Cangas.
251. Mariano Martín z Sánchez, para Espinareda y Suertes.
252. Eustasio T. Mena González, para Fontanos.
255. Manuel García Pérez, para Sabellces del Río.
256. Timoteo Gómez Alvalá, para Villacerán.
257. Severiano Durán Fernández, para Pedredo, en Santa C. loma de Somoza.
258. Fernando Llin Soler, para Carballo.
261. Manuel Barobia Tormes, para Val de San Miguel.

264. Maximiliano Orté Arambile, para Pendilla, en Rodiezmo.
 266. Valentín Terrado Polo, para Casiller.
 267. Antonio A. Mazarino Serrano, para Castro-Pineda.
 268. Ignacio Paredes Miguel, para Llamas de Rueda.
 269. Ricardo Garrido Vidal, para Santullano, en Salas.
 270. José Mena Ruiz, para Cedemio, en Illano.
 273. Filiberto Bollo Castaño, para Vilar de Ciervos.
 274. José Ramón Bonet, para Mallo.
 275. Diego Moreno Villayón, para Cesures, en Tineo.
 277. Adalberto Serrano Rodas, para Villanueva, en Boal.
 279. Juan F. Berianga López, para Cerdeño, en Salas.
 280. José Gallego Castillo, para Larna.
 281. Manuel Fernández, Fernández, para Cogollo.
 283. Maximino Pérez Alvarez, para Trabazos, en Encinedo.
 284. Miguel Escudero Lizamil, para Conforcos.
 286. Segundo Mjangos García, para Sardedo-Nocedo.
 287. José Cantero Morillas, para Quintana del Monte.
 289. Francisco Zorrilla Ruiz, para Sangüedo, en Tineo.
 292. Emiliano Alonso López, para Quintanilla y Ambasaguas.
 293. Emilio Domínguez Sacristán, para Villafraña, en V. del Condado.
 294. Sebastián Campsalinas Colla, para Quintana, en Miranda.
 297. Lorenzo Suárez del Arbol, para Fios.
 298. Luciano Mingo Cuevas, para la Focella, en Tevergar.
 299. Luciano López Sánchez, para Sahechros.
 303. Angel Bernabé Moraleda, para Pajares, en Lena.
 307. Evaristo Yébenes Ramos, para Orallo.
 309. Manuel Blasco Pereira, para Fondodevega, en Degaña.
 310. Gregorio Berjón Martínez, para Fresno, en Ibaña.
 312. Antonio Corbinos Cárcel, para Bobaduras y Cela.
 313. Bonifacio Robledo Pareda, para Rabanal de Arriba.
 314. Ramón Ballina Soler, para Govezan s.
 316. Primo Benedet Fau, para H-rias.
 318. Carlos Martín Pinillos, para Villarmun.
 320. Manuel González Pascual, para Raisunde y Brañes.
 326. Andrés García García, para Montaña Vega-agar.
 329. Benito Pozurana Espinosa, para Sahelices del Fayuelo.
 333. Severiano González Gómez, para Santa Marina de Valdedón.
 335. Basilio Rubio Fernández, para Sahelices de Sabero.
 337. Fulgencio Sánchez Martínez, para Miño, en Tineo.
 340. Francisco Parra Pinilla, para Larón.
 341. Jaime Penín Añer, para Villandre, en Crémenez.
 342. José Villar Simó, para Lebreño.
 343. Antonio Jauret Conde, para Tresamonte.
 345. Eugenio Bravo Romero, para Rediñueras.
 346. Celso Angel Chiveches, para Vegarizna.
 347. Eusebio Alvala García, para Vega de Monasterio.
 348. Eusebio González Morante, para Narganas.
 350. Francisco Agustín Corral, para Remolina.
 352. Juan Magaña Romero, para Villapadierna.
 353. Saturnino Gego González, para Olicio-Parda.
 345. José Pérez de Colosia Casillas, para Rioscuro.
 356. José Saborido Zarzuela, para Sosas de Laccana.
 357. Miguel Vilana Gallana, para Llanuces.

358. Gabriel Martínez García, para La Urz, en Riello.
 359. Alfonso Vallejo González, para Llenín.
 366. José María Alvarez Cabo, para Pigüña Reboilada.
 367. Julián Barrado Hernández, para San Martín d- Ondes.
 368. Constancio Ugalde Alonso, para Magadán Llandepereira.
 375. José Bertrán Planella, para San Cristóbal Monasterio.
 376. Francisco García de Muro, para Mirellés.
 378. Gregorio Rubio Calzada, para Vivero, en Murias de Paredes.
 379. Marciano Antolin Exóposito, para Siero de la Reina.
 380. Andrés Alonso Alvarez, para Mieres, en Tineo.
 381. Rosalinda Huerza Gorgojo, para Villarodrigo de Ordás.
 383. José del Río Mesa, para Rozadas.
 385. Santiago Revuelta Herrero, para Páramo.
 386. Restituto García Galza, para Tarames, en Ponga.
 388. Pablo Lacarra Gudel, para Nogueirón-Pelón.
 389. Jenaro Largo Merino, para Vaid-huesa, en Vegamián.
 392. Juan María Fajardo Valladares, para Tablado, en Degaña.
 393. Vicente Corbatón Simón, para Suárezbol.
 395. León González Torres, para Valle, en Vegacervera.
 397. Clemente de Andrés Cobos, para Tejedo del Sil.
 398. José Sánchez del Blanco, para Trujera y Porcarizas.
 400. Juan Antonio Alvarez García, para Villarino de Escobio.
 404. Andrés Delgado Cortés, para Vilar de Santiago.
 408. Enrique Vallejo Banilo, para Ouria.
 410. Valeriano Aparicio Pérez, para Valdorra.
 411. Solutiano Moreno García, para P-querín.
 412. Manuel Bermejo Herrero, para Villar de Acero.
 414. Pedro Pérez Gil, para Restiello.
 415. Salvador del Cerro Lozano, para Villasumil.
 416. Tomás G. Llorente Izquierdo, para Sallencia.
 417. José David García Rubio, para Santa Ana de Maza.
 418. Valentín Sastre Fadón, para los Víos.
 419. Ovidio Pareda Montoya, para Villalmarzo.
 420. Angel Bueno Serrano, para Serandí.
 421. Marcelo E. Escamilla Serrano, para Tobongo-Jarcelay.
 422. Francisco Trigueros Gómez, para Tejero, en Tineo.
 426. Victoriano Morlán Laforja, para Tozo, en Cazo.
 427. Pedro Medel Alcocer, para Iernes, en Iernes-Tameza.
 430. Juan Barona Cherp, para Urría, en Teverga.
 431. José Servat Baiguá, para Vega, en Amieva.
 432. Manuel Ramón Reinante Morada, para Veiga-Villarín.
 433. Jesús de la Cizada Amigo, para Vilar de San Pedro.
 435. Francisco Blanco López, para Villaverde, en Allande.
 436. Eduardo Latorre Clarimón, para Ierbo, en Tineo.
 No habiéndose presentado reclamación que le afecte, queda asimismo propuesto definitivamente para la escuela de Villager, en Villablino, don Manuel Gancedo Martínez, único maestro que obtuvo plaza en el concurso de reingreso.
 Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, procediéndose a la expedición de correspondientes títulos administrativos.
 Oviedo, 16 de julio de 1916.—E. rector, A. Sala.
 («Gaceta» de 22 junio 1916).

Asociación de maestros del partido de León.

Convocatoria

A fin de aprobar las cuentas de esta Asociación, renovar la Junta directiva y elegir vocal que ha de representar a esta provincia en la Junta directiva de la Asociación Nacional, se convoca a todos los socios que componen la de este partido de León para el día 9 a las once de la mañana en el local de costumbre. Los que no concurren personalmente pueden designar su candidato por escrito.
 León 28 junio de 1916
 El Presidente accidental, José Crespo.

ESCALAFON GENERAL

- 2.414. D. Delfín Lobato, Valcuende.
 2.444. Valentín Paniagua, León.
 2.445. Cándido A. Chachero, ídem.
 2.446. Luis Conejo, Canseco.
 2.450. Alvaro Díez, León.
 2.459. Antonio Valero, Villamuño.
 2.460. Marcelino Rodríguez, Los Barrios de Luna.
 2.462. José A. Rubio, Villarreal.
 2.464. Adolfo Martín, Torneros de la Valdería.
 2.465. Julio Aparicio, Valporquero.
 2.470. Claudio Rodríguez, Robledo de Caldas.
 2.479. Enrique Alonso, Castrova.
 2.436. Constantino Ibáñez, Valderrueda.
 2.490. Eloy Rubio, Ganicera.
 2.493. Inocencio Muñiz León.
 2.496. Angel Villanueva, íd.
 2.523. Francisco Casarez, Secarejo.
 2.524. José Ruiz, Casasola.
 2.461. D.ª M.ª Dolores Oca, Carracedo Compludo.
 2.502. Leoncia Rodríguez, San Miguel Montañán.
 2.504. Herminia Rubio, Cirujales.
 2.505. Estimia López, La Llama.
 2.536. Eusea González, Sorriba.
 2.546. Eulalia Nistal, Truchillan.
 2.553. Ubalda Gutiérrez, Banañariel.
 2.569. María C. Pérez, Gestoso.
 («Gaceta» 20 junio).

Asociación de maestros del partido de Villafranca del Bierzo

A fin de elegir, en representación de los maestros de esta provincia, vocal de la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio primario, se convoca a junta general extraordinaria a los socios de la de este partido para el día 9 del próximo junio a las diez de la mañana. La reunión se verificará en Villafranca en el local de costumbre.
 Cacabelos 27 junio 1916.
 El Presidente, Florencio García.

Asociación de maestros del partido de Sahagún

A fin de elegir el vocal de la Nacional que ha de representar a la Provincial, según dispone el reglamento de aquella Asociación se convoca a todos

los asociados a la reunión que tendrá lugar el 9 del próximo julio y hora de las diez de su mañana en el local de costumbre, debiendo hallarse representados todos aquellos que no pudieren asistir personalmente.

No habiéndose celebrado, por falta de asistencia, la Convocatoria Pedagógica del pasado mes tendrá lugar en dicho día estando a cargo del ilustrado maestro de Villacalabuz don Simeón Tejerías, tratándose a continuación otros asuntos de vital interés para la clase.

Sahagún 26 junio de 1916.
 El Presidente, Rafael Casarillo.

Asociación de maestros del partido de La Vecilla

Convocatoria

Con el fin de elegir por esta provincia vocal de la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio, se convoca a los señores maestros asociados de este partido a junta general en La Vecilla y en el local de costumbre, para el día 9 de julio a las diez de la mañana. Si por causas ajenas a su voluntad no pudiera concurrir algún asociado, deberá delegar por escrito en uno de sus compañeros o designar su candidato por escrito.

Bañar 28 de junio de 1916.
 Eusebio Alonso López.

Asociación de maestros del partido de Riaño.

CONVOCATORIA

Con el fin de renovar la Junta directiva de esta Asociación, oprobir las cuentas de la misma, nombrar el vocal que haya de representar a esta provincia en la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio primario y tratar otros asuntos de sumo interés para la clase, se convoca a todos los maestros y maestras de este partido a sesión general ordinaria, que tendrá lugar en esta villa —en el lugar de costumbre— el día 9 del próximo julio a las once de la mañana.

Ruego encarecidamente la asistencia personal de los asociados o —en otro caso— la autorización en forma legal en cualquiera de los compañeros que asistan a la reunión.

Riaño 26 de junio 1916.
 Manuel González Posada.

NOTICIAS

En la sesión de 10 de junio, actual la Comisión Central de Socorros Mutuos tomó el siguiente acuerdo que copiamos del acta correspondiente:

7.º En vista del balance de fondos en fin de mayo último, y habiendo llegado el caso previsto en la sesión de la Junta general celebrada en 20 de abril de este año, la Comisión Central acuerda usar de la autorización otorgada por la Junta en dicho día y solicita de los socios la cuota extraordinaria de «una peseta», que se recaudará por mitades en dos meses consecutivos, a saber; 0'50 pesetas al pagarse la ordinaria de junio, y la otra mitad con la de julio, resultando, por tanto, que las cuotas mensuales de junio y de julio próximas

serán de «dos pesetas» por socio.

El joven estudiante don Ambrosio Rodríguez, hermano político de la maestra de Peranzanes, ha obtenido nota de sobresaliente en el tercer curso de Latín.

Nuestra enhorabuena.

La ordenación de pagos reclamo de la Sección administrativa copia certificada de la elección de sustituto del habilitado del partido de Sahagún, a fin de poder expedir el libramiento a favor de D. Rafael Castrillo.

La Dirección general pide las vacantes para el concurso general de traslado comprensivos hasta 30 de abril último incluyendo las procedentes de concurso de traslado anterior dicha fecha aunque los ceses de los maestros sean posteriores.

El Rectorado ha nombrado maestros interinos:

A D. Vicente Alvarez Fernández, de Velilla de la Reina.

A don Agapito González Vianabres, de Corbón del Sil.

A doña Adelaida Viscasillas Pérez, de Corporales.

A don Laurentino Pérez González, de Peñalba de Santiago.

Han sido jubilados: don Nicasio Fernández García y D. Antonio Lucas Rodríguez, maestros respectivamente de las escuelas nacionales de Omañuela y Villamorisca.

Se recibieron en la Sección administrativa de 1.º enseñanza de esta provincia los títulos del concurso de reingreso y de interinos expedidos con fecha 24 del actual termina el plazo posesorio de 45 días, en 7 de agosto próximo.

Los títulos se remitieron a las Alcaldías.

Se ordenó a los alcaldes de Riello y La Vega de Almanza, acreditar el cese a los maestros jubilados de La Omañuela y Villamorisca.

Se elevaron informadas a la Dirección general instancias de don Gregorio Paris y don Honesto González, solicitando se rectifique el error cometido en el Escalafón, en el que figuran con título elemental poseyendo el superior, ofició la sección en igual sentido respecto de don Faustino Cepedano.

La dirección general admitió la renuncia de maestro auxiliar de Boja, a D. José Aragón Escocena, por haber sido nombrado inspector interino de esta provincia.

La Junta provincial acordó anunciar las habilitaciones de Ponferrada, Riaño, Sahagún y Valencia de Don Juan.

Le ha sido admitida la renuncia del cargo de maestra de Sección de la graduada de niñas de Astorga, a doña María Dolores Mato Garrido.

Fué nombrado maestro sustituto interino de la escuela nacional mixta de Cereza, don Ciriaco Fernández Fernández.

Ha sido inhabilitada por un año para obtener escuelas interinas, doña María Eva Díez Rodríguez, maestra interina de Corporales, por abandono de la enseñanza.

OBRAS

de

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Rejigon

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica 0,50 en cartóné.

Gramática Castellana para niños y adultos

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICIÓN notablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena



Disponible

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEON: Cid--escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

IMPRENTA

DE

Roman Luera Simo

Bayón 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.